

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ram1ajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Filiación natural. de Pat RAD: 110013110013**202100149-00**

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al auto anterior y la presente demanda reúne los requisitos formales, acorde con lo previsto en el artículo 90 del C. G. P., se DISPONE:

1.- **ADMITIR** la demanda incoada a través de apoderada, por la señorita **SOLANGE MARITZA PACHÓN ZORRO**, en contra de Los herederos determinados **MARILUZ PACHÓN GIL** y Herederos Indeterminados del causante **FERNANDO PACHÓN PEÑA** en **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, y contra del señor **FREDDIE ALFRED PRESTON** en **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**.

2.- DAR a la presente acción el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. de la Ley 1564 de 2012 y Ley 1060 Art. 6 de 2006.

3.- Con el objeto de **NOTIFICAR** al señor **FREDDIE ALFRED PRESTON**, deberá la parte actora remitir a la dirección postal aportada en la demanda, archivo físico debidamente cotejado, copia del auto inadmisorio, admisorio, la demanda y sus anexos; sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de este, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al recibido del correo y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de veinte (20) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa (Art. 369 del C. G. P.).

4° Previo a ordenar el emplazamiento de **MARILUZ PACHON GIL**, La demandante deberá suministrar el registro civil de nacimiento y el registro civil de defunción del causante **FERNANDO PACHÓN PEÑA**.

5.- **RECONOCER** a la Dra. YESSIKA MARÍA VARGAS ORDÓÑEZ, como apoderada judicial de la señora SOLANGE MARÍA PACHON ZORRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>088</u> HOY: <u>02 de Junio de 2021</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA
--